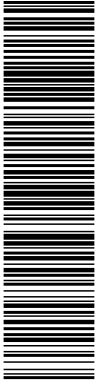


DOCUMENTO Certificado: Certificación - JGL-11/03/2025-12 Nº 06/135/2025.- Propuesta de modificación puntual de la RPT, mediante la creación de puesto de Administrativo/a en el Órgano de apoyo a la Junta d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E026C-06844-303A7 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364341.E026C-06844-303A7.6F5656B8E8A70DBE905876A23CAD26FA08B3D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1>



YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **11 de marzo de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 06/135/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A EN EL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. (COD. 30865).

Visto el informe emitido por el Director General de Función Pública, del que resulta:

“Antecedentes

Primero.- Mediante escrito de 17 de febrero de 2025 la Concejal Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Consumo, ha solicitado se inicien los trámites oportunos para la creación en el Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local de un puesto de Administrativo/a, ello a la vista del creciente volumen de asuntos que semanalmente se someten para su aprobación por el aludido órgano, así como todos los restantes expedientes propios de órganos unipersonales, que exigen una profusa y cuidadosa gestión y que son consecuencia de la intensa actividad de una cada vez más compleja organización municipal.

Segundo.- El asunto ha sido sometido a negociación con la representación sindical en la sesión de la Mesa General de Negociación del 19 de febrero del corriente, según documento obrante en el expediente.

Tercero.- Consta en el expediente informe de Recursos Humanos, así como nota favorable de la Asesoría Jurídica.

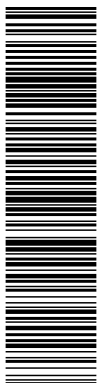
Consideraciones Legales

Primero.- La variación y modificación recogida en la propuesta referida en la parte expositiva tendría su base en la potestad de autoorganización que a los municipios le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme al artículo 140 de la Constitución.

Asimismo, como herramienta de gestión de recursos humanos, la presente modificación de la RPT puede encuadrarse dentro de la potestad de programación o planificación del apartado c) del mismo precepto indicado.

Segundo.- Por otro lado, cabe significar que los puestos de trabajo tienen su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, que es la expresión ordenada del conjunto de los puestos de trabajo existentes en la Administración municipal, incluyendo las características de los mismos, según dispone la normativa de aplicación, como es el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 90.2 de la mencionada LRBRL y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

DOCUMENTO Certificado: Certificación - JGL-11/03/2025-12 Nº 06/135/2025.- Propuesta de modificación puntual de la RPT, mediante la creación de puesto de Administrativo/a en el Órgano de apoyo a la Junta d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E026C-06844-303A7 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2564341.E026C-06844-303A7.6E5565BBE8A70D8BF9057E6A23CAD6E26FA08B3D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1



En este sentido, la racionalización y ordenación de los puestos de trabajo a través de la RPT debe servir como instrumento para la efectiva ejecución de la propuesta formulada, de manera que permita la modificación pretendida, mediante la creación del puesto indicado.

Por otro lado, cabe destacar que la Plantilla presupuestaria no resulta afectada por la presente modificación, ya que el número de plazas permanecería invariable, al utilizarse para la cobertura, en su caso, alguna de las plazas vacantes ya existentes. Así, como señala la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº 317/2007, de 20 de diciembre, "la plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma".

Tercero.- Por lo que se refiere a la repercusión económico-presupuestaria del presente expediente, la modificación propuesta no conlleva efecto alguno desde el punto de vista de las retribuciones y cotizaciones sociales, si bien la cobertura posterior del puesto a crear y que, en su caso, fuera objeto de un futuro expediente, sí comportaría un gasto que exigiría el seguimiento del procedimiento previsto para ese supuesto.

Con independencia de lo anterior, se indica a continuación el detalle de los gastos que estarían asociados al desempeño del puesto a crear:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL
003 9200X 12003	11.826,64
003 9200X 12100	6.613,18
003 9200X 12101	13.934,62
003 9200X 16000	10.683,56

Cuarto.- En lo que respecta a la motivación del expediente, el mismo viene justificado por las necesidades organizativas y de recursos humanos que comunica el órgano de adscripción, como son las ya indicadas en la parte expositiva, es decir, poder atender un volumen de asuntos en constante crecimiento y que exigen una meticulosa gestión, ello en consonancia con la actividad de una cada vez más compleja organización municipal.

Así pues y por todo lo anterior, este Director General informante considera que el expediente reúne con suficiencia el requisito de la necesaria motivación y que ésta no es arbitraria o antijurídica, con independencia de su concreto contenido material.

Quinto.- La competencia para modificar la Relación de Puestos de Trabajo con el alcance indicado reside en el mismo órgano que la posee para su aprobación, que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la LRBRL, sería la Junta de Gobierno Local.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

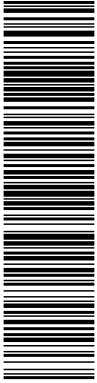
Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Crear el siguiente puesto de trabajo adscrito al Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

CODIGO	PUESTO	PUE SI NG	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNADA	PROVISI ÓN	GRUP O	TITULACIÓN
30865	ADMINISTRATIVO/A	N	AG	18	13.934,62		C	C1	Bachiller Superior

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento."

DOCUMENTO Certificado: Certificación - JGL-11/03/2025-12 N° 06/135/2025.- Propuesta de modificación puntual de la RPT, mediante la creación de puesto de Administrativo/a en el Órgano de apoyo a la Junta d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E026C-06844-303A7 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 11/03/2025 13:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364341 E026C-06844-303A7 6E5656BBE8A70DBE905876A23C4DE26EFA06B3D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreyes.es/verificador/?idfirma=1>



En los términos que señala el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a las atribuciones que le reconoce el apartado 1 h) del artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo en los términos de la Propuesta, en cuanto se refiere a la creación del puesto de Administrativo/a adscrito al Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.**

Se procederá a su publicación para general conocimiento.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

